

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA– DEPARTAMENTO DE SANTANDER – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “Cúcuta – El Cerrito” identificado con el FMI 192-30493 con Cedula Catastral N° 20-550-00- 03–0002-0314 - 000, ubicado en la Vereda EL LUCERO del Municipio de PELAYA, Departamento de CESAR, cuya área georreferenciada corresponde a 15 hectáreas + 5629 m2, Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado en y en favor de JACOBO DAVILA MEDINA, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 17 de febrero de los corrientes, bajo el radicado No 68081312100120210000200 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
JACOBO DAVILA MEDINA		18.914.528	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
CUCUTA EL CERRITO	20-550-00- 03–0002-0314 – 000	192-30493	- DIOMEDES DIAZ QUIÑONEZ
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
De acuerdo a la información obrante en la GEORREFERENCIACIÓN realizada por la URT del predio se establece que el mismo se encuentra alinderado como sigue:			
NORTE: Partiendo desde el punto 330166 en línea quebrada, en dirección este que pasa por los puntos 330209, 330209-1 y 500 hasta llegar al punto 330210, una distancia de 346.56 m, colinda con predio del señor Eliberto Torrecilla, con cerca de por medio.			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 330210 en línea quebrada, en dirección sureste que pasa por los puntos 3302101, 330246 y 78079 hasta llegar al punto 330153, una distancia de 425.96 m, colinda con predio del señor Eliberto Torrecilla, con cerca de por medio.			
SUR: Partiendo desde el punto 330153 en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 330245, una distancia de 66.36 m, colinda con predio de David Quiñones, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 330245 en línea quebrada occidental que pasa por los puntos 330154, 330154-1, 330154-2, 3301543 y 330154-4 hasta llegar al punto 330240, una distancia de 517.48 m, colinda con predio de Merlanio Ortiz, con cerca de por medio.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 330240 en línea quebrada en dirección norte que pasa por los puntos 330240-1, 330159, 330160 y 330160-1 hasta llegar al punto 330165, una distancia de 424.13 m, colinda con predio del señor Carlos Huertas, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 330165 en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 330166, una distancia de 38.15 m, colinda con predio Los Laureles, con cerca de por medio.			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución de tierras.

Dado en el Barrancabermeja, el 08 de marzo de dos mil veintiuno (2021).

FIRMADO DIGITALMENTE
MARCELA CALDERÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA